



Decreto Exento: 550.-

Delega Firma para los siguientes documentos.

Puqueldón, 26 de julio 2021.-

VISTOS:

Decreto Exento N° 293 de fecha 21 de abril de 2021 que aprueba acuerdo del Concejo Municipal N°25, El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 38-2021-P, El Decreto Exento N° 471 de fecha 28 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Exento N° 478 de fecha 30 de junio de 2021 que Delega Firma, Decreto Alcaldicio N°921 de fecha 29 de junio 2021 y las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1º APRUEBESE, contrato de comodato de fecha 15 de julio de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Puqueldón y el Cuerpo de Bomberos de Puqueldón destinado a la Cuarta Compañía de Bomberos de Puqueldón "Alberto Vidal Perez", el cual tendrá una duración de 20 años a contar de la fecha del Comodato.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVARSE

Isabel Agüero Díaz
Secretaria Municipal



José Rodrigo Ojeda Cardenas
Alcalde

JOC/PAD/pam

Distribución:

- Dirección de Control
- Organización
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

A

CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN

En Puqueldón, a 15 de julio de dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN**, Corporación con personalidad jurídica de Derecho Público, del giro que su nombre indica, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos treinta mil ochocientos guión K (69.230.800-K), representada legalmente por su Alcalde don **JOSÉ RODRIGO OJEDA CÁRDENAS**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número catorce millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco guión dos (14.487.665-2), ambos domiciliados en calle Los Carrera sin número de la comuna de Puqueldón, por una parte como "*comodante*", y por la otra como "*comodatario*", **CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN**, representada legalmente por su Superintendente don **FRANCISCO JAVIER PROVOSTE OYARZÚN**, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número once millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y uno guión cero (11.542.931-0), ambos domiciliados en Manuel Rodríguez sin número, de la comuna de Puqueldón; comodato destinado a la **CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN "ALBERTO VIDAL PEREZ" DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN**, los comparecientes mayores de edad, exponen que ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Puqueldón es dueña de un inmueble rural ubicado en Puqueldón, Comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, que tiene una superficie aproximada de 0,5 hectáreas y tiene los siguientes deslindes especiales:

NORTE: Manuel González Torres y otra, separado por cerco

ESTE: Lote 1, separado por cerco

SUR: Obispado de Ancud, separado por cerco

OESTE: Servidumbre de tránsito (camino) separado por cerco.

El inmueble se encuentra inscrito a fojas dos mil cientos veinticinco números mil novecientos sesenta y cinco (2.125 N°1965) del Registro de Propiedad correspondiente al año 2019 del Conservador de Bienes raíces de Castro.

SEGUNDO: Que, por medio del presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Puqueldón entrega en comodato al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN**, parte del inmueble individualizado en la cláusula anterior; este fragmento tiene una superficie de cero comas doce hectáreas (0,12) y los siguientes deslindes especiales:

NORTE: con lote 2, separado por cerco

ESTE: Con lote dos, separado por cerco

SUR: con lote 2, separado por cerco

OESTE: con servidumbre existente de tránsito (camino), separado por cerco.

TERCERO: Este usufructo del terreno será de uso exclusivo para el funcionamiento de la **CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN "ALBERTO VIDAL PÉREZ", DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN.**

CUARTO: El **CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN** recibe y acepta las dimensiones del terreno detallado en la cláusula segunda que antecede y que declara recibir en conformidad y restituirlo en el mismo estado entregado, cualquiera sea la causa de término de comodato.

QUINTO: El CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN se obliga a mantener el inmueble en adecuadas condiciones. Además, se compromete a hacerse cargo de todas las reparaciones menores o mayores, ordinarias o extraordinarias, así como de los impuestos, contribuciones y otros que devenguen y los pagos por consumo a las empresas de servicio de utilidad pública.

SEXTO: El CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN no podrá arrendar, transferir o ceder a cualquier título su derecho a Comodato. Esta causal dará origen al término del Comodato.

SÉPTIMO: El contrato relativo al inmueble singularizado en la cláusula primera, tendrá una duración de 20 años y se otorga a título gratuito, a contar de la fecha del presente contrato, sin perjuicio que cualquiera de las partes podrá, en cualquier momento y sin expresión de causa, ponerle término al presente contrato, bastando la sola comunicación por carta certificada al domicilio del comodante o comodatario. Lo anterior no dará derecho bajo ningún concepto a indemnización alguna por parte del comodatario o comodante.

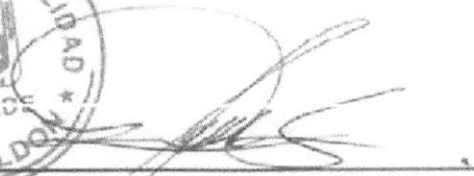
OCTAVO: Las partes fijan sus domicilios, para estos efectos, en la comuna de Castro y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: La personería de don JOSÉ RODRIGO OJEDA CÁRDENAS, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón consta en Decreto Exento número cuatrocientos setenta y uno (471), de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón de fecha 28 de junio de 2021, documento que no se inserta por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.

DÉCIMO: La resolución que aprueba la elaboración del presente Comodato consta en Acuerdo N°25, emitido por el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón

de fecha 21 de abril de 2021, documento que no se inserta por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.




JOSÉ RODRIGO OJEDA CÁRDENAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN



FRANCISCO JAVIER PROVOSTE OYARZÚN
SUPERINTENDENTE
CUERPO DE BOMBEROS DE PUQUELDÓN